



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N. 77211

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019-3-1-0020471

Montevideo,

05 OCT 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales se gestiona la regularización y prórroga del pase en comisión de servicio a esta Secretaría de Estado del Sargento 1º Milton Raúl Núñez Tacuarí, perteneciente a la Brigada de Infantería Nº 1;

RESULTANDO: I) que el citado Sargento 1º pasó a prestar funciones en régimen de comisión de servicio a esta Secretaría de Estado, por un período de 3 (tres) años acorde a lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 66.060 de 20 de abril de 2015;

II) que por Boletín de Trámite Nº 1052, de 1º de enero de 2017 se le asignó destino en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera a partir del 13 de diciembre de 2016;

III) que por el Oficio Nº 028/DNPPFF/RRHH/19, de 29 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, solicitó la prórroga del pase en comisión del personal militar citado ut supra;

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, tornándose necesario la regularización de la comisión precitada, en el período comprendido entre el 21 de abril de 2018 y el 21 de abril de 2021;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y por el numeral 6º del artículo 181 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

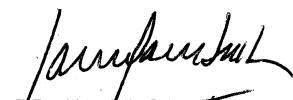
1º. Establecer a los efectos de regularizar la situación funcional del Sargento 1º Milton Raúl Núñez Tacuarí perteneciente a la Brigada de Infantería Nº 1, que el mismo presta funciones en régimen de comisión de servicio en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera desde el 21 de abril de 2018 hasta el 21 de abril de 2021.

2º. Pasar a prestar funciones en régimen de comisión de servicio a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera a partir del 22 de abril de 2021 por el término de 3 (tres) años al Sargento 1º Milton Raúl Núñez perteneciente a la Brigada de Infantería N° 1.

3º. Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



Publicado


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMil
LR.lg